

**Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria (Fase II)**

**EXPT. CUOTA. 66/2020. SUPRAMUNICIPAL. Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático. Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias Información Pública del Documento y del Estudio Ambiental Estratégico.**

Por parte del Agencia Asturiana de Transportes y Movilidad han sido elaborados la versión inicial del Plan que se cita y su Estudio Ambiental Estratégico, que han de sujetarse a la evaluación ambiental estratégica ordinaria conforme al artículo 6.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Este Servicio ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias el anuncio de información pública del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria (Fase II) del plan regulado en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en el que, asimismo y de conformidad con los artículos 9 y 22 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g), que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resulten desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que consideren oportunas sobre el plan y su estudio ambiental estratégico en el plazo de 45 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada ley establece que, con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de información pública y de consulta a personas interesadas, se efectuarán por vía electrónica a través de, al menos, un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que:

Primero.- Se comunica al público general que, de conformidad con el artículo 21 de la ley 21/2013, podrán realizar las consideraciones que estimen oportunas sobre el plan y su estudio ambiental estratégico.

Segundo.- Se comunica a las personas interesadas desconocidas, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el plan y su estudio ambiental estratégico.

Ello en el plazo máximo de 45 días hábiles contados a partir desde la publicación del anuncio en el BOPA.

El plan y su estudio ambiental estratégico están a su disposición en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Trece Rosas, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<https://sede.asturias.es>

En el apartado, en el "Tablón de anuncios"

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de la Secretaría de la CUOTA

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: PLAN PARA LA MOVILIDAD MULTIMODAL EN EL AREA METROPOLITANA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº Expediente: CUOTA 66/2020

Fdo: El Secretario de la CUOTA.